



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 090 - 2018 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 18 JUN. 2018

VISTOS:

Los Informes N° 047 y N° 055-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° 461-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, de fecha 30 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se resolvió aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; derogando la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED de 11 de mayo de 2017, se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI) aprobado, que es responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), mantener la Política actualizada, verificando su cumplimiento y llevando a cabo los ajustes y la mejora continua con base a los requerimientos de seguridad de la información del PRONIED;

Que, con Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, publicada el 20 de junio de 2017, se modificó el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, referente al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, que en su Artículo 2° incorpora el inciso 5-A a la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM;

Que, mediante Informe N° 055-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI de fecha 23 de mayo de 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información, concluye que las funciones asignadas al Comité de Gestión de Seguridad de la Información mencionado en la Resolución



Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, deben ser actualizadas aprobándose la propuesta de Resolución Directoral Ejecutiva.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 22 de mayo de 2018, resuelve designar al Ing. Luis Pérez Pichis como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Que, mediante Informe N° 461-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la viabilidad legal de acuerdo con el Informe de la Oficina de Tecnologías de Información, toda vez que dicha actualización de las funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información conformado por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED es en virtud de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM que modifica el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM; asimismo, se toma en consideración lo sustentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, con su proyecto de resolución.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el cual en su artículo 8° establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONIED, responsable de la dirección y administración general. De igual manera, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, se hace mención que el Director Ejecutivo se encuentra facultado a expedir Resoluciones Directorales Ejecutivas; y, con los vistos de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- CONFORMAR el comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el que estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Director Ejecutivo.
- b) Jefe de la Oficina General de Administración.
- c) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- d) Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.
- e) Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- f) Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, en los siguientes términos:

"Artículo 2°.- Los miembros del Comité al que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente resolución realizarán las siguientes funciones:

- a) *Proponer las política y objetivos de seguridad de la información alineados con el Plan Estratégico Institucional, con la Política Nacional de Gobierno Electrónico y regulación en el ámbito de seguridad de la información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;*
- b) *Promover y Gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;*
- c) *Promover la gestión de seguridad de la información en los procesos del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y la cultura organizacional;*





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 090-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

- d) Gestionar la asignación del personal y recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;
- e) Difundir la importancia de una efectiva gestión de seguridad de la información a las partes interesadas, en conformidad con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;
- f) Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;
- g) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia”.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones del PRONIED la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. Elizabeth Magros Añños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED